



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 210-2023-GM-MDI

Ite, 20 de junio del 2023.

VISTOS:

El Informe N°1407-2023-USLI-GM/MDI, de fecha 07 de junio del 2023; Informe N°121-2023-ALPI-USLI-GM/MDI, de fecha 06 de junio del 2023; Informe N°629-2023-OA-GM/MDI, de fecha 01 de junio del 2023; Informe N°0104-2023-UC-OA-GM/MDI, de fecha 31 de mayo del 2023; Informe N°0013-2023-KEHM-UC-OA/MDI, de fecha 29 de mayo del 2023, el Informe N°1096-2023-USLI-GM/MDI, de fecha 16 de mayo del 2023, el Informe N°0101-2023-ALPI-USLI-GM/MDI, de fecha 12 de MAYO del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

Que, mediante el Informe N°101-2023-ALPI-USLI-GM/MDI, de fecha 12 de mayo del 2023, el Responsable del Área de Inversión, remite Informe N° 154-2023-SGEPI, emitido por el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión, mediante el cual realiza el levantamiento de observaciones realizadas por la Unidad de Contabilidad a través del Informe N° 070-2023-UC-OA/MDI, respecto al Informe Financiero del PIP "Mejoramiento de los Servicios Municipales (Edificación para Áreas Administrativas) en el distrito de Ite, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna", el mismo que cuenta con el siguiente detalle:

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Nombre del PIP	: "Mejoramiento de los Servicios Municipales (Edificación para Áreas Administrativas) en el distrito de Ite, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna"
Modalidad de Ejecución	: Administración Indirecta
Costo Total del Proyecto	: S/. 85,582.21
Bienes de stock de Almacén	: S/. 0.00
Saldo de Obras	: S/. 0.00
Activo Fijo	: S/. 0.00
Presupuesto Aprobado	: S/. 3,845,527.82
Rubro	: 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participación.
Año de Ejecución	: 2022
Secuencias Funcionales	: 2018
Código Único	: 2549689

Por lo que se recomienda se remita el Informe Financiero a nivel de expediente técnico a la Unidad de Contabilidad a fin de proceder con su revisión y conciliación, de esta manera continuar con los tramites.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, a través del Informe N°0104-2023-UC-OA/MDI, de fecha 31 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, traslada el Informe N°0008-2023-KEHM-UC-OA/MDI, de fecha 29 de mayo del 2023, en la cual se remite la Conciliación Financiera del expediente de liquidación financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES (EDIFICACION PARA AREAS ADMINISTRATIVAS) DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, determinándose que el total de ejecución del Proyecto y el Costo Real del Proyecto, es como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL P.I.	85,582.21
(+) Materiales sobrantes de otros proyectos	0.00
(-) Nota de Entrada de Almacén	0.00
(-) Activos Fijos/Bienes Sujetos a Control	0.00
Costo Financiero S/	85,582.21

Luego de concluida la determinación del Costo Financiero, se remite la siguiente propuesta de Nota contable:

CTA CONTABLE	DESCRIPCION	DEBER	HABER
5506.99	OTROS GASTOS DIVERSOS		
5506.9902	Reconocimiento como Gasto - Estudios y Proyecto	85,582.21	85,582.21
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	85,582.21	
1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	85,582.21	
1505.020202	Por Administración Directa – Personal	8,542.21	
1505.020203	Por Administración Directa – Bienes	540.00	
1505.020204	Por Administración Directa – Servicios	76,500.00	
	TOTAL S/.	85,582.21	85,582.21

Asimismo, luego de revisado el expediente de liquidación financiera del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES (EDIFICACION PARA AREAS ADMINISTRATIVAS) DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, da por CONCILIADO, el mismo que refleja la información registrada en el Sistema de Integración de Administración Financiera – SIAF;

Que, con Informe N°490-2023-OA/GM/MDI, de fecha 01 de junio del 2023, el Jefe de Administración remite el informe de conciliación financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES (EDIFICACION PARA AREAS ADMINISTRATIVAS) DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”;

Que, mediante el Informe N°121-2023-ALPI-USLI-GM/MDI, de fecha 06 de junio del 2023, el Liquidador Técnico, informa que ha procedido a la revisión de la Liquidación Técnica del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES (EDIFICACION PARA AREAS ADMINISTRATIVAS) DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA” CUI 2549689, al respecto cabe indicar que el costo total ejecutado del proyecto es de S/. 85,582.21 (ochenta y cinco mil quinientos ochenta y dos con 21/100 soles), el cual se obtuvo de la suma de todos los gastos que se afectaron al proyecto, como fueron gastos de servicios, planilla y compra de bienes, considerando que solo se realizaron gastos en el componente de la elaboración del expediente técnico, asimismo se observa de que no se encontraron resoluciones de aprobación del expediente técnico, ni modificaciones presupuestales ni mucho menos designaciones de residente e inspector de proyecto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, a través del Informe N°1407-2023-USLI-GM/MDI, de fecha 07 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones traslada el Informe N°121-2023-ALPI-USLI-GM/MDI, de fecha 06 de junio del 2023, del Responsable del Área de Liquidación de Proyectos de inversión, quien remite el expediente de liquidación técnico financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES (EDIFICACION PARA AREAS ADMINISTRATIVAS) DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, recomendando derivar el expediente a la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión, posteriormente a la Gerencia Municipal, para la emisión del acto resolutivo previa opinión legal, conforme lo establece el capítulo XII de la “DIRECTIVA DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, INDIRECTA Y DE OFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE”;

Que, las Liquidaciones de obras o proyectos, se enmarcan en las regulaciones previstas en el Decreto Legislativo Ley N° 1438 – del Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Directiva General de Inversión Pública, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011EF/68.01.

Que, de conformidad con lo establecido en los incisos 6. y 20. del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el inciso 07 del artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite y la Resolución de Alcaldía N°062-2023-A/MDI, de fecha 31 de marzo del 2023, estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

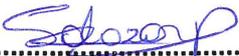
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES (EDIFICACION PARA AREAS ADMINISTRATIVAS) DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, ejecutada bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, conforme al consolidado de conciliación financiera descrita en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas la Rebaja Contable correspondiente y se proceda a la transferencia contable.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, a las áreas respectivas para su conocimiento y cumplimiento, y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE


CPC ERICK MANUEL SALAZAR FANTIGOSO
(e) GERENTE MUNICIPAL